

DECRETO N° **1088** /

TEMUCO,

13 ABR. 2016

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4195 del 18 de Diciembre 2015, que aprueba las actividades de la Unidad de Beneficios Sociales", para el año 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que la Unidad de Beneficios Sociales contempla dentro de sus actividades la realización de una jornada informativa para el mes de mayo y julio con asistencia aproximadamente 60 usuarios beneficiarios del Subsidio de Agua Potable

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	Servicio de Coffe Break para Jornada Informativa a usuarios con Beneficios del Subsidio del agua Potable.
A quienes va dirigido	Beneficiarios del Subsidio de Agua Potable.
Objetivo General de la actividad	Entregar información y capacitar a los usuarios.
Objetivo Especifico de la Actividad	Entregar información relacionadas con el Subsidio de Agua Potable. Informar los Requisitos plazos y extinciones del beneficio.
Cobertura Estimada	60 Usuarios aproximadamente Asignados con el Subsidio de Agua Potable.
Fecha de Ejecución	Mes de Mayo y Julio
Gasto Programado	400.000.-(cuatrocientos mil pesos) ítem Otros Servicios Generales -Servicios de Producción de Eventos, Servicios de alimentación, incluidos montajes y garzones.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográficos, listado de asistencia.

2.-Imputece los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma \$400.000.- al centro de costos 14.03.01 Unidad de Beneficios Sociales

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publica N°19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/MCC/DZB

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

